



AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS
(ASTURIAS)

BANDO

D. RODRIGO SUÁREZ GARCÍA, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Quirós,

HAGO SABER:

Desde el martes, 28 de diciembre de 2021, está en vigor el Acuerdo de 24 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por el que se aprueba la medida urgente de requerimiento de certificado COVID-19.

Esta normativa implica que los titulares o responsables de establecimientos, actividades o espectáculos o eventos deberán requerir para la participación o el acceso a los mismos el certificado COVID digital (vacunación, recuperación o prueba). Dicha acreditación no será exigible en ningún caso a menores de 12 años.

1.2. La certificación será exigida en:

- Discotecas y locales de ocio nocturno.
- Establecimientos y locales de juego y apuestas.
- Establecimientos de hostelería y restauración y otras instalaciones para servicio de catering.
- Gimnasios.
- Cuando por el titular de la actividad se permita el consumo de bebidas y comidas por parte del público en instalaciones deportivas, cines, teatros, auditorios, circos de carpa, espacios similares y otros recintos destinados a actos y espectáculos culturales.
- Visitas a centros sociosanitarios.
- Accesos a aquellos eventos multitudinarios que se llevan a cabo durante la época navideña en espacios interiores alternativos al ocio nocturno.

Por este motivo, informamos a toda la ciudadanía del que desde el **CDTL (Telecentro) municipal 985 76 80 44, ubicado en El Felgueru, s/n, 33117 Bárzana, se facilita la obtención del 'Certificado COVID Digital de la UE' a través de los diferentes medios disponibles** (vía SMS, con Certificado Digital o presencialmente solicitando cita previa online).

Lo que se publica para general conocimiento.



SUAREZ GARCIA,
RODRIGO
Alcalde
30/12/2021 10:09